



**Bases Específicas para la Contratación de Empresas de Servicios (EESS) para Certificación (Medición), Procesamiento, Actualización de Bases de Datos y Publicación Web en un ambiente SIG.**

Temporada 2023

## **1. INTRODUCCIÓN**

Por el presente llamado se pretende cotizar los servicios en certificación de faenas forestales (Medición), mantenimiento de Base de datos en entorno SIG y manejo de la misma en ambiente Web poniendo a disposición de los clientes salidas gráficas en forma digital y analógica.

Los servicios contratados se enmarcan bajo las definiciones otorgadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales de Contratación.

También deberá darse cumplimiento a las prescripciones técnicas, procedimientos e instructivos vigentes generados por el Sistema de Gestión Integral (SGI); a instancias de un Sistema de Evaluación de EESS y Calificación de las Faenas.

La organización y ejecución de este Servicio, deberán ser llevadas a cabo por Personal especializado de manera tal que garanticen el cumplimiento de los estándares definidos y aseguren el cumplimiento de lo aquí requerido.

Las tarifas a presupuestar por parte de la EESS oferente, deben expresarse en Pesos sin IVA por hectárea ó cuando correspondiere Pesos por hora.

Estas Bases se consideran parte del Contrato vínculo entre BDP y la EESS que resulte adjudicataria de la faena.

## **2. PAUTAS PARA LA OPERACIÓN DE LA FAENA**

Se consideran un total aproximado de 17.000 has anuales de faenas en campos distribuidos en un radio aprox de 80 km de Virasoro, Provincia de Corrientes (Ver Anexo Localización de Campos).

Para el caso de cotización en horas se estiman un total anual aprox. de 3.900 hs.

### **2.2. Metodología**

La metodología de acuerdo a las distintas faenas solicitadas se encuentran en el Documento “Normas específicas para certificación de Faenas Forestales” y Prescripciones Técnica N° 27 de FBDP.

### **2.3. Período y duración del servicio**

El servicio deberá ejecutarse durante el año 2022. BDP en caso de cambios de programas u otros aspectos técnicos/administrativos, podrá solicitar la ejecución de las faenas extraordinarias.

### **2.4. Administración, implementación y operación de recursos**

Consiste en la selección y contratación de personal y vehículos acordes a las tareas a efectuar para desarrollar los trabajos requeridos por los servicios a contratar.

La administración de estos recursos, estará bajo exclusiva responsabilidad de la empresa de servicios, dando cumplimiento integral a todos los requerimientos administrativos vigentes en BDP.

## **2.5. Logística de campamentos y alimentación**

Todas las EESS deben ocupar los campamentos o zonas habilitadas como tal por BDP, salvo aquéllas que operen bajo la modalidad de traslado diario de los operarios a terreno; en tales casos, el requerimiento se restringe al almuerzo en los comedores habilitados por BDP ó a la preparación de viandas que cumplan con los requerimientos diarios de alimentación y nutrición de los operarios acorde a la actividad que desempeñan. La EESS deberá asegurar que la calidad y las condiciones de higiene, transporte y conservación de los alimentos sean adecuadas, dando además y sin excepción alguna cumplimiento a todos los aspectos legales relacionados a esta materia (alimentación del personal).

## **2.6. Capacitación del personal**

Las EESS son responsables de la capacitación de su personal. Adicional a esto, BDP solicita que los trabajadores de las EESS participen de un programa anual de capacitaciones, los cuales se dictarán en el Centro de Capacitación Permanente (CCP) – La Paloma. Tales programas serán

entregados oportunamente a las EESS, una vez definidos los módulos por BDP.

## **2.7. Sistema de Gestión Integral**

La EESS que otorgue los servicios requeridos, deberá alinear sus operaciones al Sistema de Gestión Certificada ISO 14.001 adoptada por BDP.

Se solicita en este sentido, el estricto cumplimiento de las normas, procedimientos, instructivos, planes de emergencia, prescripciones técnicas, formularios y circulares generadas por el Sistema de Gestión Integral; conforme la documentación (versión) vigente.

A los efectos, cada EESS y cada frente de Faena serán provistas con copias controladas de la documentación referida en el párrafo anterior.

## **2.8. Libro de capacitación y registro de entrega de indumentaria**

La EESS deberá habilitar ante el organismo legal que corresponda, un libro de capacitación. En este deberán quedar registradas todas las actividades que se desarrollen al respecto.

Por otra parte, como gestión propia de la EESS, esta deberá llevar un registro de los elementos (indumentaria) que se entreguen al personal afectado a la actividad.

En todos los casos, deberá quedar notificación del personal de la EESS, sea por la capacitación y/ o los elementos recibidos.

## **2.9. Implementación de materiales y equipos**

Se entenderá por implementación a todos aquellos elementos materiales que permitan el óptimo y normal desarrollo de las actividades encomendadas por BDP. Serán de propiedad de la EESS y se encontrarán bajo la responsabilidad de la misma.

## **2.10. Organización del trabajo**

Previo al inicio de las faenas y a instancias de la Supervisión de BDP y/ o Asesoría Externa, la EESS deberá prestar conformidad en lo referente a:

- Análisis de riesgo de faenas.
- Lista de chequeo de maquinarias, equipos y estructuras.
- Cronograma detallado de labores, considerando la capacidad operativa y las características de logística y abastecimiento.

### **3. INFORMES DE AVANCES**

Para el cumplimiento de la misma y dada las características de trabajo de FBDP las certificaciones serán por cada mes y por actividad debiendo informar por correo al Departamento de Información Patrimonial de dichos avances como así también cualquier otra novedad que pudiera surgir en el cumplimiento de las tareas.

3.1. Deberá presentar un informe final de las mediciones totales al momento de certificarse la plantación definitiva.

### **5. LIQUIDACIÓN Y PAGO DE SERVICIOS**

El calendario de entrega de contratos y avances a ser utilizados, así como el cronograma de pagos, será el que determine el Área de Administración de BDP.-

### **6. DEPENDENCIAS FUNCIONALES DE LO SOLICITADO A COTIZAR.**

Dependerá directamente del Departamento de Información Patrimonial cuyo responsable es el Sr Rafael Trujillo

### **7 REQUERIMIENTO MÍNIMOS COMPROBABLES.**

Dada la especificidad de lo solicitado y a la metodología de trabajo requerida se requiere cumplir con los siguientes requerimientos:

## **7.1 DEL PERSONAL AFECTADO**

2 Profesionales (Agrimensores) expertos en SIG (Sistema de Información Geográfica) y usos de Sensores Remotos y Arc-Map, residente uno en Virasoro.

Los profesionales deberán tener como mínimo 5 años de experiencia en manejo de SIG Forestal comprobable.

2 Técnicos Forestales:

Los Técnicos deberán tener más de 3 años de experiencia laboral en el rubro forestal.

1 Ayudante con conocimiento en manejo de GPS.

## **7.2 DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN**

Mínimo 2 Receptor satelital geodésicos de doble frecuencia con RTK

Mínimo 2 Receptor satelitales SUB métricos

Mínimo 3 Receptores satelitales sub decimétricos

Una Base Permanente doble frecuencia L1/L2 y código localizado en zona de Campos de BdP

Mínimo 1 Estación Total Laser con sus componentes

Un Dron de ala fija o Vant con el carnet habilitante por autoridad competente (ANAC).

## 8. De las Tareas a cotizar

### Ver documento pertinente acompañado

## 9. Metodología de asignación de la faena

Se evaluará la documentación recibida por los contratistas interesados en prestar el servicio.

El método de asignación, considerará tres factores: tarifa solicitada, experiencia en la actividad y estructura (equipamiento y otros recursos).

### PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES:

Fecha límite de presentación **9 de Enero del año 2023 hasta las 15:00 horas** deberán entregarse las cotizaciones, **únicamente**, de la siguiente manera:

Mediante correo electrónico a las siguientes personas:

- *Jefe de Compras y Abastecimiento* **Mario Tazzioli:** [matazzioli@cmpc.com.ar](mailto:matazzioli@cmpc.com.ar)

- *Jefe de Seguros, Créditos y Documentación Legal* **Maria Cecilia Ochoa:** [cochoa@cmpc.com.ar](mailto:cochoa@cmpc.com.ar)

## **NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA CERTIFICACIÓN (MEDICIÓN) DE FAENAS FORESTALES, MODELAJE DE BASE DE DATOS Y PUBLICACIÓN VIA WEB**

El presente documento tiene por objeto fijar la metodología y los procedimientos en la certificación de superficies de las distintas actividades (faenas) forestales, y que contribuyen a la actualización de la base Patrimonial, como así también los procesos principales de elaboración de información georreferenciadas y sus salidos gráficas digitales y manejo de la información vía web

### **1. Habilitación de sitios**

**1.1. Nivel de Precisión:** pos proceso – sub métrico

**1.2. Frecuencia:** por solicitud.

**1.3. Detalle:**

**1.3.1. Campo:** se recorrerá el área a certificar por el límite de la intervención, determinando los polígonos que comprende el total de la certificación; se tendrán en cuenta no certificar polígonos internos que no estén habilitados o “islas” sin trabajo terminado; deberán tenerse en cuenta los atributos siguientes: fecha, tipo de trabajo que se certifica, empresa que lo realizó.

**1.3.2. Gabinete:** Se realizará el pos proceso y carga de atributos; como resultado se entregará un plano que esté referido a la base Patrimonial vigente de polígonos y al Plan Anual de Operaciones, con copia a los supervisores de Establecimiento y al DIP. Se deberá informar de aquellos sectores que queden sin objeto de la faena finalizadas.

### **2. Plantaciones:**

**2.1. Nivel de Precisión:** pos proceso – sub métrico

**2.2. Frecuencia:** anual, con cierre antes de noviembre cada año, con solicitud

**2.3. Detalle:**

**2.3.1. Campo:** se recorrerá el área a certificar por el límite de la plantación, determinando los polígonos que comprende el total de la certificación. Se tendrán en cuenta no certificar polígonos internos que no presenten plantación o islas sin trabajo terminado; deberán tenerse en cuenta los atributos siguientes: polígono, fecha medición, empresa que lo realizó, especie plantada y uso del suelo (ensayo o plantación comercial)

**2.3.2. Gabinete:** Se realizará el pos proceso y carga de atributos; como resultado se entregará un plano que esté referido a la base Patrimonial vigente de polígonos y al Plan Anual de Operaciones, con copia a los supervisores de Establecimiento y al DIP.

**2.3.3. Sanción:** una vez aprobada la certificación por los supervisores de cada campo, serán la fuente de actualización de la Base Patrimonial de la plantación del año. Los atributos de genética serán provistos por el Departamento de Producción de Plantas y relacionados para su almacenamiento al término de la temporada de plantación en la BASE PATRIMONIAL

### **3. Poda**

**3.1. Nivel de Precisión:** pos proceso - métrico

**3.2. Frecuencia:** según cronograma anual de mediciones.

**3.3. Detalle:**

**3.3.1. Campo:** se recorrerá el polígono de plantación a certificar por el límite de la poda realizada determinando el área que comprende el total de la certificación. Se tendrán en cuenta no certificar polígonos internos que no estén podados o islas sin trabajo terminado; deberán tenerse en cuenta los atributos siguientes: fecha, tipo de trabajo que se certifica. También deberán ser medidos los claros o sectores mayores a 0,5 ha que representen fallas de plantación en los polígonos certificados.

- 3.3.2. **Gabinete:** Se realizará el pos proceso y carga de atributos y como resultado se entregará un plano que esté referido a la base Patrimonial vigente de polígonos y al Plan Anual de Operaciones, con copia a los supervisores de Establecimiento y al DIP. Así mismo, deberá informarse al DIP, por separado y en detalle, la situación de claros detectados para la actualización de la Base Patrimonial.
- 3.3.3. **Sanción:** una vez evaluada la baja detectada o diferencias de manejo, serán la fuente de actualización de la Base Patrimonial.

#### 4. Raleos pre - comerciales

- 4.1. **Nivel de Precisión:** pos proceso - métrico
- 4.2. **Frecuencia:** mensual, antes del 15 de cada mes, con solicitud
- 4.3. **Detalle:**
  - 4.3.1. **Campo:** se recorrerá el polígono de plantación a certificar por el límite de la cosecha realizada determinado el área que comprende el total de la certificación; se tendrán en cuenta no certificar polígonos internos que no estén cosechados o islas sin trabajo terminado; deberán tenerse en cuenta los atributos siguientes: fecha, tipo de trabajo que se certifica. Deberán ser medidos los claros o sectores que presenten fallas de plantación en los polígonos certificados.
  - 4.3.2. **Gabinete:** Se realizará el pos proceso y carga de atributos y como resultado se entregará un plano que esté referido a la base Patrimonial vigente de polígonos y al Plan Anual de Operaciones, con copia a los supervisores de Establecimiento y al DIP. Así mismo, deberá informarse al DIP, por separado y en detalle, la situación de claros detectados para la actualización de la Base Patrimonial.
  - 4.3.3. **Sanción:** una vez evaluada la baja detectada, serán la fuente de actualización de la Base Patrimonial.

#### 5. Cosechas comerciales

- 5.1. **Nivel de Precisión:** autónomo, navegador
- 5.2. **Frecuencia:** mensual, antes del Primero de cada mes, con solicitud
- 5.3. **Detalle:**
  - 5.3.1. **Campo:** se recorrerá el polígono de plantación raleada, talada, o la tala parcial a certificar por el límite de la intervención realizada determinando el área que comprende el total de la certificación; se tendrán en cuenta no certificar polígonos internos que no estén trabajados o islas sin trabajo terminado; deberán tenerse en cuenta los atributos siguientes: fecha, tipo de trabajo que se certifica y empresa que lo realizó. Deberán ser medidos los claros o sectores que presenten fallas de plantación en los polígonos certificados.
  - 5.3.2. **Gabinete:** Se realizará el pos proceso y carga de atributos y como resultado se entregará un plano que esté referido a la base Patrimonial vigente de polígonos y al Plan Anual de Operaciones, con copia a los supervisores de Establecimiento y al DIP. Así mismo, deberá informarse al DIP, por separado y en detalle, la situación de claros detectados para la actualización de la Base Patrimonial.
  - 5.3.3. **Sanción:** una vez informada las tala rasa, serán la fuente de actualización de la Base Patrimonial.

#### 6. Medición de Límites de Fondos.

- 6.1 **Nivel de Precisión:** pos proceso – sub centimétrica
- 6.2 **Frecuencia:** al momento de la compra del Fundo. En aquellos casos de confusión de límites y/o replanteos de los alambrados.

Forestal Bosques del Plata- DIP

### **6.3 Detalle:**

**6.3.1. Campo:** se planteará en el campo lo estipulado en el título y antecedentes de mensura.

Observaciones: en las certificaciones de cosecha el lapso de cumplimiento del mismo no debe exceder de una semana.

### **7. Manejo de la Base Patrimonial.**

**7.1** La misma deberá reflejar el estado Patrimonial de los activos de la Empresa y su actualización será mensual reflejando las certificaciones de las faenas forestales efectuadas en el mes como así también aquellas que pudieran realizarse bajo certificaciones especiales o cuando se utilizaran sensores y se detectaran cambios patrimoniales como claros o fallas en las plantaciones. En este último caso deberá levantarse la información con GPS para proceder a la actualización patrimonial.

### **8. Consulta de la Base Patrimonial vía Internet**

**8.1** Será puesta a disposición de los clientes/usuarios una interface via web con acceso restringido y en la cuales puedan ser consultadas las siguientes opciones mínimas:

**8.2** Distribución del Patrimonio sobre base vectorial y satelital.

**8.3** Contar con herramientas de edición de polígonos, medición de distancias y cálculo de área con salidas gráficas.

**8.4** Deberá contar con una salida Excel de la Base Patrimonial.

**8.5** Deberá contar con una salida gráfica de los distintos campos actualizados por polígonos y usos del suelo.

**8.6** Deberá reflejar por polígonos los avances realizados mensuales y totales.

**8.7** Deberá reflejar todos los ensayos de la Empresa en forma georreferenciada con su correspondiente ficha.

### **9 Elaboración de productos / salidas gráficas**

#### **9.1 de Plagas.**

**9.1.1** Deberá proceder a procesar la información levantada por las empresas de monitoreo y control de hormigas y otras plagas y presentarlas de acuerdo a un porcentaje de infestación. Previamente deberá realizar la grilla de acuerdo a las prescripciones requeridas y proceder al cargado en los GPS de las Empresas de Servicios

#### **10. de Planes Operativos.**

**10.1.1** Deberá procesar la información operativa anual a nivel de polígono y realizar las correspondientes salidas gráficas y actualización en línea con los avances respectivos.

## 1. OBJETIVO

Definir la metodología de levantamiento de datos, elaboración, actualización de la cartografía patrimonial en una base SIG-SAP.

## 2. ALCANCE

Esta prescripción técnica se utilizará para la generación y actualización de la cartografía de los predios de Forestal Bosques del Plata S.A.

## 3. RESPONSABILIDADES

El Departamento de Información Patrimonial será el responsable de la ejecución y cumplimiento de las presentes normas.

## 4. CONSIDERACIONES GENERALES

Levantamiento vía GNSS (Global Navegation Satellite System) definiendo 3 precisiones: Geodésica o centimétrica; Topográficas o submétricas; Autónoma o métricas.

Proyecciones cartográficas: Gauss-Kruger, Faja 6; Datum WGS-84.

Unidad mínima de actualización cartográfica: polígono.

## 5. PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS EJECUTADAS POR POLÍGONO

A continuación se detallan las actividades operativas que se relevan y modifican la base cartográfica patrimonial:

Actividad	Nivel de Precisión	Frecuencia de medición	Observación
Habilitación de sitios	Submétrica	Mensual	Cuando hay actividad.
Preparación de suelos	Submétrica	Mensual	Cuando hay actividad.
Plantación	Submétrica	Anual	Al cierre de la plantación.
Poda	No se mide	Mensual	Recepción de avance Operativo.
Raleo	Submétrica	Mensual	Cuando hay actividad.
Cosecha-Tala rasa	Autónoma	Mensual	Cuando hay actividad.

Otros cambios de uso de suelo detectados al realizarse la medición de las superficies correspondientes a estas actividades deberán ser informados a la Gerencia para su aprobación y posterior actualización en la base patrimonial.

Deberá velar por la actualización mensual de acuerdo a los avances de medición teniendo presente siempre la integración-actualización de las bases SIG y SAP.

## **6. DETECCIÓN DE CAMBIOS EN EL USO DEL SUELO POR IMÁGENES Y ACTUALIZACIÓN**

Anualmente, el uso del suelo se verifica utilizando Imágenes satelitales de alta resolución. Una vez detectados cambios en el uso del suelo los mismos son verificados y medidos a campo con equipos de precisión submétrica. La superficie analizada por año varía entre 15.000 y 25.000 hectáreas. Los cambios detectados deberán ser informados a la Gerencia para su aprobación y posterior actualización en la base patrimonial. La actualización se realizará durante el mes de Agosto.

## **7. SINIESTROS**

Las superficies afectadas por siniestros (heladas, daños por viento, daño por granizo, incendios, plagas, etc...) serán relevadas con equipos submétricos luego de ser recibida la solicitud correspondiente.

**LOCALIZACIÓN DE LOS CAMPOS A TRABAJAR**

**CAMPOS DATOS WGS 84 ENTRADA PRINCIPAL**

NOMBRE FUNDO	LATITUD SUR ° ' ''	LONGITUD OESTE ° ' ''	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	UBICACIÓN CATASTRA	Relacionado a Ruta:	Numero	Progresiva	Observaciones
PARIOPA	28 26 46,9	55 59 33,7	CORRIENTES	S. Tomé	Sexta Sección Rural. Dpto	Ruta Provincial	94	19,0	0 Cruce RN 14 y RP 94
MAINUMBI	28 29 40,8	56 02 51,1	CORRIENTES	S. Tomé	PRIMERA SECCION RUF	Ruta Provincial	94	10,5	0 Cruce RN 14 y RP 94
SAN MATEO	28 25 47,2	55 59 37,9	CORRIENTES	S. Tomé	Pcia de Corrientes Segunda	Ruta Provincial	94	19,0	0 Cruce RN 14 y RP 94
SAN ISIDRO	28 34 17	56 08 21,6	CORRIENTES	S. Tomé	Primera seccion Rural	Camino Vecinal	S/Nº	7,0	0 Cruce RN 14
CAMBRYETA	28 21 16,5	55 59 36,2	CORRIENTES	S. Tomé	Sexta Sección Rural Dpto	Ruta Provincial	146	7,0	0 Cruce RN 14
BOQUERON NORTE	28 22 19	55 59 35	CORRIENTES	S. Tomé	Pcia de Corrientes. Dpto San	Ruta Provincial	146	5,0	0 Cruce RP 94
EL RINCON	28 23 49,8	55 56 44,2	CORRIENTES	S. Tomé	Segunda Sección Rural. D	Ruta Provincial	94	25,0	0 Cruce RN 14
DON MANUEL	28 26 17,4	56 00 3,1	CORRIENTES	S. Tomé	Pcia de Corrientes. Dpto San	Ruta Provincial	94	17,5	0 Cruce RN 14
TIMBAUVA	27 56 58,9	55 59 29,0	CORRIENTES	S. Tomé	Dpto: 05. Mun: 70. Secc:04 P	Ruta Nacional	14	760,0	0 Ciudad de Ceibas (E.R)
DON VICENTE	28 00 1,7	56 08 34,4	CORRIENTES	S. Tomé	Pcia de Corrientes Cuarta Se	Ruta Provincial	37	11,5	0 Cruce RN 14
TARAIRI	28 14 41,5	56 04 35,9	CORRIENTES	S. Tomé	Nomenclartura Catastral:	Camino Vecinal	S/Nº	2,0	0 Cruce RN 14
EL BELLACO	28 26 16,4	55 56 59,4	CORRIENTES	S. Tomé	Pcia de Corrientes. Segunda	Ruta Provincial	94	20,0	0 Cruce RN 14
DON PAULINO	28 21 12,0	56 14 5,36	CORRIENTES	S. Tomé	Pcia de Corrientes. Segunda	Camino Vecinal	S/Nº	7,0	0 Cruce RP 40
LOS ANYICOS	28 15 3,6	56 12 51,2	CORRIENTES	S. Tomé	Pcia de Corrientes Segunda	Camino Vecinal	S/Nº	2,5	0 Cruce RP 148
IPOKA	28 23 4,5	56 05 21	CORRIENTES	S. Tomé	Pcia de Corrientes Dpto S Tom	Ruta Provincial	94	19,0	0 Cruce RN 14
LA PALOMA	28 26 14,1	56 05 26,0	CORRIENTES	S. Tomé	Primera Sección Rural. Df	Ruta Nacional	14	701,0	0 Ciudad de Ceibas (E.R)
DON VEGA	28 23 29,0	55 59 4,3	CORRIENTES	S. Tomé	Pcia de Corrientes. Dpto San	Ruta Provincial	146	2,5	0 Cruce RP 94
CASUALIDAD	28 25 32,8	56 20 21,9	CORRIENTES	S. Tomé	Dpto. Santo Tome- Paraje	Ruta Provincial	40	24,0	0 Cruce RN 14
ATALAVA	28 31 21,5	56 04 38,7	CORRIENTES	S. Tomé	Primera Sección Rural del	Camino Vecinal	S/Nº	2,0	0 Cruce RP 94
SAN MIGUEL	28 25 20,7	56 15 3,1	CORRIENTES	S. Tomé	Pcia de Corrientes Segunda	Ruta Provincial	40	16,0	0 Cruce RN 14
PLANT. MESOPOTAM	27 56 58,9	55 59 29	CORRIENTES	S. Tomé	Localidad Virasoro. Distrito	Ruta Nacional	14	760,0	0 Ciudad de Ceibas (E.R)
CAPARA	28 42 15,5	56 16 56,1	CORRIENTES	S. Tomé	Pcia de Corrientes 1ra Secc	Ruta Nacional	14	657,0	0 Ciudad de Ceibas (E.R)
DON VEGA II	28 23 17,8	55 59 08	CORRIENTES	S. Tomé	Pcia de Corrientes. Dpto San	Ruta Provincial	146	3,0	0 Cruce RP 94
SAN JUAN	28 22 19	55 57 10,2	CORRIENTES	S. Tomé	Pcia de Corrientes. Dpto San	Ruta Provincial	94	26,0	0 Cruce RN 14
LA GABINA II	28 30 45,7	56 03 0,9	CORRIENTES	S. Tomé	Provincia de Corrientes Prim	Ruta Provincial	94	11,0	0 Cruce RN 14
SAN CRISTOBAL	28 59 52,6	56 27 2,1	CORRIENTES	Alvear	Pcia de Ctes Campo Ubicad	Ruta Nacional	14	618,0	0 Ciudad de Ceibas (E.R)
LA LAURA	28 00 32,9	56 12 58,7	CORRIENTES	S. Tomé	Pcia de Corrientes. Paraje Sa	Ruta Provincial	37	20,0	0 Cruce RN 14
SAN BENITO	28 21 31,7	56 13 53,9	CORRIENTES	S. Tomé	Campo Ubicado en " Paraje	Camino Vecinal	S/Nº	5,5	0 Cruce RP 40
DON HILARIO	28 25 13,9	55 59 14,7	CORRIENTES	S. Tomé	Pcia de Corrientes. Segunda	Ruta Provincial	94	20,0	0 Cruce RN 14
AGUAPEY	28 27 50,1	56 28 29,2	CORRIENTES	Alvear	Provincia de Corrientes. Dept	Ruta Provincial	36	3,0	0 Cruce RP 40
LOTES DEL CIRIACO	28 12 50,5	55 47 38,3	CORRIENTES	S. Tomé	Provincia de Corrientes, D	Ruta Provincial	94	0,0	Cruce RP 68
4 LOMAS	27 56 10,1	56 11 54,6	CORRIENTES	S. Tomé	Provincia de Corrientes, D	Ruta Provincial	69	19,0	0 Cruce RN 14
SAN JAVIER	28 14 28,8	56 28 27,1	CORRIENTES	S. Tomé	Provincia de Corrientes. Dept	Ruta Provincial	72	36,0	0 Cruce RP 37
IBIRA OCAY	28 13 22,2	56 01 39,6	CORRIENTES	S. Tomé	Segunda Sección del Dpto	Camino Vecinal	S/Nº	6,5	0 Cruce RN 147
RINCON DEL OMBU	27 27 23,2	56 14 28,3	CORRIENTES	Ituzaingo	Provincia de Corrientes. Dept	Ruta Provincial	150	14,0	0 Cruce RN 12
LAS PALMAS	28 21 42,5	56 13 46,5	CORRIENTES	S. Tomé	Provincia de Corrientes. Dept	Camino Vecinal	S/Nº	5,5	0 Cruce RN 40
RIOS CUE	28 14 48,8	56 11 22,1	CORRIENTES	S. Tomé	Provincia de Corrientes. Dept	Ruta Provincial	148	10,0	0 Cruce RN 14
LA DESPRECIADA	28 11 06	56 04 31,7	CORRIENTES	S. Tomé	Provincia de Corrientes. Dept	Camino Vecinal	S/Nº	3,0	0 Cruce RN 14
OMBÚ CHICO	27 28 49,5	56 10 23,6	CORRIENTES	Ituzaingo	Provincia de Corrientes. Dept	Ruta Provincial	150	6,0	0 Cruce RN 12
SANTA MARIA	27 53 41,4	55 21 05	MISIONES	Recepción de la Sid	Depto: concepción de la	Ruta Provincial	2	0,2	0 Cruce RP 30
LA FORTALEZA	28 00 02,9	56 07 13,6	CORRIENTES	S. Tomé	Provincia de Ctes. Cuarta Se	Ruta Provincial	37	9,0	0 Cruce RN 14
ITA CUA ( GABINA II	28 30 5,9	56 02 29,4	CORRIENTES	S. Tomé	Provincia de Ctes. Primera	Ruta Provincial	94	11,0	0 Cruce RN 14
LA BLANCA	28 28 11,9	55 59 21,6	CORRIENTES	S. Tomé	Campo Ubicado en la Seg	Ruta Provincial	94	16,0	0 Cruce RN 14
SAN ANDRÉS II	27 38 25,1	55 47 13,8	CORRIENTES	Fachinal	Campo Ubicado en Mision	Ruta Provincial	205	5,0	0 Cruce RP 105
LA AURORA CELES	27 37 21,4	56 13 37,2	CORRIENTES	Ituzaingo	Pcia de Ctes. Dpto Ituzaingó	Ruta Provincial	39	5,5	0 Cruce RN 12
CAMBRYETA II	28 20 13,5	55 59 49,6	CORRIENTES	S. Tomé	Sexta Sección Rural Dpto	Ruta Provincial	146	7,0	0 Cruce RP 94
SANGRADOR	28 17 19,2	56 02 40,6	CORRIENTES	S. Tomé	Pcia de Corrientes. Sexta Se	Ruta Provincial	146	6,5	0 Cruce RN 14
LOS CERRILLOS	28 25 48,5	56 06 25,3	CORRIENTES	S. Tomé	Pcia de Ctes. Departamento	Ruta Nacional	14	701,0	0 Ciudad de Ceibas (E.R)
SAN LORENZO O JE	27 55 14,0	56 07 37,9	CORRIENTES	S. Tomé	Pcia de Corrientes. Paraje Sa	Ruta Provincial	69	14,2	0 Cruce RN 120
SAN JUSTO	28 06 25,3	55 58 49,5	CORRIENTES	S. Tomé	Pcia de Corrientes. Cuarta S	Ruta Provincial	70	2,5	0 Cruce RP 68
BUENA VISTA	27 38 58,9	55 57 45,5	CORRIENTES	Ituzaingo	Pcia Corrientes. Dep: Ituzaing	Ruta Provincial	34	23,0	0 Cruce RN 14
SAN AGUSTIN	28 30 3,6	56 03 25,1	CORRIENTES	S. Tomé	Primera Sección Rural. D	Camino Vecinal	S/Nº	1,0	0 Cruce RP 94
SAN VICENTE	28 00 0,7	56 07 04,0	CORRIENTES	S. Tomé	Pcia de Corrientes. Dpto S	Ruta Provincial	37	10,0	0 Cruce RN 14
LA GABINA	28 29 40,8	56 02 51,1	CORRIENTES	S. Tomé	Provincia de Corrientes Prim	Ruta Provincial	94	11,0	0 Cruce RN 14
LA PENINSULA	28 19 9,1	55 48 50,7	CORRIENTES	S. Tomé	Pcia de Corrientes. Sección C	Camino Vecinal	S/Nº	8,5	0 Cruce RP 94
PASTIZALES	28 13 14,2	55 53 29,3	CORRIENTES	S. Tomé	Tercera Sección Rural. D	Ruta Provincial	70	5,5	0 Cruce RP 94
EL PINDO	27 26 3,6	55 55 45,8	MISIONES	Posadas	Campo San Isidro. Secciot	Av Juan Manuel Fangio 3873			Posadas
SAN ANDRES	27 38 25	55 45 33,8	MISIONES	Fachinal	Campo Ubicado en Misiones,	Ruta Provincial	205	8,0	0 Cruce RP 105
BOQUERON SUR	28 24 29,1	55 58 52,2	CORRIENTES	S. Tomé	Pcia de Corrientes. Dpto San	Ruta Provincial	94	25,0	0 Cruce RN 14



Posadas, .... de 2022

Sres. Forestal Bosques del Plata S.A.

De mi mayor consideración:

En respuesta a la solicitud de cotización por las actividades de la Contratación de Empresas de Servicios para servicios correspondientes a Cartografía Forestal, publicadas en diario local durante el mes de Diciembre del año 2022, adjuntamos la siguiente propuesta expresada en pesos sin IVA de acuerdo a lo solicitado:

- 1) Costo de medición de Faena (\$/Ha)

**Las tarifas serán fijas y en pesos con vigencia hasta el mes en que se disponga de los valores legales (CAR) y contemplando variaciones inflacionarias hasta dicho mes.**

**Ante actualizaciones legales, se deberá enviar nuevamente reajuste de la tarifa finalmente aprobada.**

Sin otro particular lo saluda atte.

Firma.....

Nombre y Apellido .....

DNI.....

Empresa.....

Forestal Bosques del Plata- DIP